

Gaceta

No. 578

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Martes 30 de Julio, 2019

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Sesión Ordinaria No. 2682

Creación del Área de Administración de Tecnologías de Información.....2

Sesión Ordinaria No. 2682

Creación del Área de Administración de Tecnologías de Información.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 18, dispone:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

- e. Crear, fusionar, modificar, trasladar o eliminar departamentos u otras unidades de igual o superior jerarquía, previa consulta a los órganos correspondientes...”*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 49, dispone:

“Definición de área académica

Un área académica es estructuralmente una unidad, adscrita a una Vicerrectoría académica o a una Sede Regional, en la cual participan dos o más escuelas con el fin de desarrollar programas académicos de docencia o programas consolidados de investigación y/o extensión, de carácter inter, trans y/o multidisciplinario. Estará a cargo de un coordinador.

Modificado por el Consejo Institucional, en Sesión Ordinaria No. 2615, Artículo 12 del 25 de junio del 2009.”

3. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 40, inciso d), dispone:

“son funciones específicas del Consejo de Docencia resolver sobre el apoyo a las propuestas de creación, modificación o eliminación de Áreas Académicas dedicadas a desarrollar programas docentes de carácter inter-trans y/o multidisciplinarios, para su trámite ante el Consejo Institucional por parte del Vicerrector de Docencia, todo conforme a lo dispuesto por la reglamentación respectiva.

(inciso modificado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2514/15 del 31 de mayo de 2007)(Gaceta No. 225)”

4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe el oficio ViDa-1136-2010, nota con fecha 17 de setiembre de 2010, suscrita por el Ing. Andrés Robles Ramírez, Presidente a.i Consejo Vicerrectoría de Docencia, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, en la cual remite el acuerdo del Consejo de Docencia de la Sesión No. 15-2010, del 8 de setiembre 2010, artículo 5. inciso d y que dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. *La Carrera Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información está adscrita a la Escuela de Ingeniería en Computación en conjunto con la Escuela de Administración de Empresas.*
2. *La primera generación ingreso en el año 2008 y se está impartiendo cursos del primer, segundo, tercer, cuarto y sexto semestre, que refleja una carga académica de seis tiempos completos y tiene proyectado un crecimiento de dos tiempos completos por año por los siguientes dos años.*
3. *Actualmente el Plan 2050 tiene 119 estudiantes activos y se proyecta la primera graduación para el mes de febrero del año 2013.*
4. *Ya se dio la primera elección formal del Coordinador del Programa a través del TIE, en la queda electa la MAE. Yarima Sandoval S., por el periodo febrero del 2010 a febrero del 2014.*
5. *Actualmente las decisiones Académicas del Programa están centralizadas en el Consejo de la Es-*

cuela de Ingeniería en Computación, lo cual dificulta análisis y toma de decisiones que requieren propiamente la Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información para sus respectivos cursos de Computación y Administración.

SE ACUERDA:

1. *Dar el aval para la **Creación del Área de Administración de Tecnologías de Información.***
2. *Solicitar a la Vicerrectora de Docencia que remita dicha solicitud al Consejo Institucional.*

Acuerdo firme”

5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en reunión No. 287-2010, celebrada el 27 de setiembre de 2010, conoció y evaluó la solicitud planteada por el Presidente a.i del Consejo Vicerrectoría de Docencia y dispuso elevar la propuesta al Consejo Institucional para su conocimiento y aprobación.

ACUERDA:

- a. Crear el Área de Administración de Tecnologías de Información, adscrita a la Vicerrectoría de Docencia, con el fin de que atienda el programa académico de Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información en la que participan las Escuelas: Ingeniería en Computación en conjunto con la Escuela de Administración de Empresas.
- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME**
- c. **Aprobado en Sesión del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 2682, Artículo 10 del 30 de setiembre del 2010.**